



MAT.: APRUEBA APOORTE MUNICIPAL PARA PROGRAMA QUIERO MI BARRIO CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE 1.-

ALGARROBO, 20 JUN 2023
DECRETO N° 1578
VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° P2042 con fecha 02.05.2023, que designa en calidad de titular en la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación a don Carlos Matias Vásquez Álvarez de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N°1455 de fecha 06.06.2023, rectifica decreto alcaldicio N°1452 de fecha 06.06.2023.
9. Convenio de Cooperación para Ejecución programa recuperación de barrios, barrio Sector Oriente, comuna Algarrobo con fecha 20.06.2022, resolución exenta N° 1309, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Algarrobo.
10. Convenio de Implementación Fase 1, para ejecución programa recuperación de barrios, con fecha 24.06.2022, resolución exenta N° 1380, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Convenio de Implementación Fase 1, para ejecución programa recuperación de barrios, con fecha 24.06.2022, resolución exenta N° 1380, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Algarrobo, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, aportará la suma de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), por medio de pago del arriendo de la Oficina Barrial, mediante un único pago correspondiente al mes de mayo de 2023.

DECRETO:

- I. Apruébese y gírese el aporte comprometido por la I. Municipalidad de Algarrobo, en convenio con el servicio de Secretaría Ministerial de Vivienda y urbanismo, Región de Valparaíso de la siguiente manera:

| MES | Monto \$ |
|-------------------|-----------|
| Mayo del año 2023 | 350.000.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN CELEDÓN SALAZAR
ALCALDE(S)



CCS/CVA/dse
DISTRIBUCIÓN:
 Dirección de Administración y Finanzas (1)
 SECLAC (1)
 Quiero Mi Barrio (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 20 JUN 2023
 FECHA SALIDA: 20 JUN 2023
 OBSERVACIÓN N°